

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 204-2019-CFIQ.-**

Bellavista, 25 de setiembre de 2019.

Visto el Oficio Nº 0945-2019-D-ORAA (ingreso Nº 2154-2019-FIQ) recibido el 15 de agosto de 2019, por el cual el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos remite el expediente del ingresante en el Proceso de Admisión 2019-I, por la modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señor ATOCHE MEJIA ERICK ALEXIS, para su respectiva convalidación.

### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 285° señala que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes otras modalidades, entre estas: 285.2 Traslados internos y externos, con no menos de setenta y dos (72) créditos aprobados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 016-2018-CU de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, cuyo Artículo 13° señala que para postular a la Universidad Nacional del Callao por las diferentes modalidades que se ofertan para pregrado, se debe cumplir con los requisitos que se señalan en el cuadro 2; b) EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, Traslado Externo Nacional e Internacional y Traslado Interno: haber aprobado como mínimo 72 créditos o cuatro periodos lectivos semestrales en su Facultad o en la Universidad de origen, concordante con el Artículo 98° Inc. 98.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220”;

Que, las Convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de cada Facultad como lo prescribe el Artículo 48° del Reglamento antes citado; asimismo, el Artículo 47° estipula que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente selladas y firmadas por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70% con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingreso y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, mediante Informe Nº 010-2019-CACCC-FIQ (ingreso Nº 2154-2019-FIQ), recibido el 23 de setiembre de 2019, El presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química da opinión favorable a las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de setiembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- CONVALIDAR** las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, del expediente Nº 1230 del Ingresante en el Examen de Admisión 2019-I por la Modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señor **ATOACHE MEJIA ERICK ALEXIS**, según se detalla en el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

CURSO APROBADO	N	CR	CURSO CONVALIDADO	N	CR
CÁLCULO I	13	06	MATEMÁTICA I	13	05
COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	13	06	MATEMÁTICA BÁSICA	13	04
QUÍMICA I	12	06	QUÍMICA GENERAL I	12	05
TÉCNICAS DE REDACCIÓN Y ELOCUCIÓN	16	04	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	16	02
CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	15	03	ESTADO, SOCIEDAD, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO	15	03
CÁLCULO II	11	06	MATEMÁTICA II	11	05
FÍSICA I	11	06	FÍSICA I	11	05
LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA	14	06	INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA	14	04
INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	11	06	MATEMÁTICA III	11	05
FÍSICA II	14	04	FÍSICA II	14	04
ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	12	04	ESTADÍSTICA	12	03
ELECTROMAGNETISMO I	12	05	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA APLICADA	12	04
MÉTODOS NUMÉRICOS DE LA FÍSICA	14	06	MÉTODOS NUMÉRICOS	14	04
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	12	04	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	12	04
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>				<b>57</b>	

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, EPIQ, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica